

DECRETO ALCALDICIO N° 795/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

21 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 577 de fecha 25.02.2025, se aprobó contrato del Sr. Alexis López Molina, Rut [REDACTED] para efectuar servicio de limpieza y mantención de gimnasio municipal, oficina de deportes y su entorno.

El Memo N° 587 de fecha 21.03.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a error involuntario de digitación en la cuenta a imputar se requiere rectificación.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 577 de fecha 25.02.2025 en lo siguiente:

- **DONDE DICE:**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999 denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa de Deportes del presupuesto municipal vigente.

- **DEBE DECIR:**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000.000 denominada "Otros Servicios y suministros municipales" Gestión Interna Programa de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CAR/ECI/TUS/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
DIDECO (2)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)



FOLIO	1688
FECHA	21/03/25
HORA	11:56

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

09/04/25
20/3/25

MEMO. : 587/

MAT. : Solicita rectificar Decreto
Alcaldicio indica.

Requinoa, 21 de marzo del 2025.

DE: SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)

A: SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

1. Junto con saludar, y como es de su conocimiento, a través del Decreto Alcaldicio N° 577 de fecha 25.02.2025, se aprobó contrato del Sr. Alexis López Molina, Rut [REDACTED] para efectuar servicio de limpieza y mantención de gimnasio municipal, oficina de deportes y su entorno. No obstante por error en la cuenta a imputar se requiere rectificación en lo siguiente:

- **DONDE DICE:**

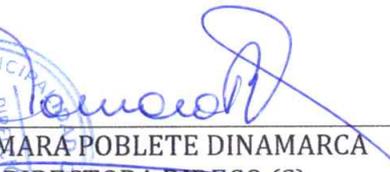
IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999 denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa de Deportes del presupuesto municipal vigente.

- **DEBE DECIR:**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000.000 denominada "Otros Servicios y suministros municipales" Gestión Interna Programa de Deportes del presupuesto municipal vigente.

2. Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,


TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)



TUS/TPD/tpd
Distribución:
- Citado
- DIDECO
- Deportes



DECRETO ALCALDICIO N° 577
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
EMISION ORDEN DE COMPRA

REQUINOA,

25 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°319 de fecha 05.02.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE GIMNASIO MIUNICIPAL, OFICINA DE DEPORTES Y SU ENTORNO". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El memo N°298 de fecha 10.02.2025 de la Dirección de Secretaría Municipal que remite contrato de prestación de servicios y solicita emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 10 de febrero de 31 de diciembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y ALEXIS LOPEZ MOLINA, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$670.356, serán por las prestaciones realizadas de acuerdo a lo indicado en las bases desde febrero a diciembre haciendo un total anual de \$7.373.916 Impuesto Incluido".

AUTORIZASE Emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999. Denominada "Otros servicios técnicos y profesionales", Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/VGG/JML/jml
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO